

Recinto de almacenamiento

Por E-Aduana, 5 Agosto, 2024

[Colombia](#)

Bodega, almacén, depósito y, en general, el inmueble contratado o designado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para la recepción, [almacenamiento](#), guarda, custodia, conservación, restitución o pago de las mercancías aprehendidas, decomisadas, abandonadas a favor de la Nación u objeto de cualquier otra medida cautelar.